

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta



ÍNDICE

1. Introducción	2
1.1 Normativa	2
1.2 Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en olas de calor o altas temperaturas excepcionales	2
2. Descripción del centro docente en cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan	3
2.1 Descripción de las condiciones del medio físico en el que se encuentra el centro docente	3
3. Objetivos	5
4. Protocolo de actuación	6
5. Fases del protocolo	7
5.1 Fase 1 – Preparación	7
5.2 Fase 2 - Activación y medidas organizativas	7
5.3 Fase 3 - Desactivación y normalización	8
6. Difusión y conocimiento del protocolo y de las medidas organizativas	9
7. Formación para la aplicación del protocolo	9
8. Vigencia, revisión y actualización	10
ANEXOS	11

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Normativa

El presente protocolo de actuación tiene como fundamento la siguiente normativa:

- Ley / 1985, de 21 de enero, sobre Protección civil.
- Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/ 2008, de 5 de septiembre por el que se modifica el Real Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, de Andalucía.
- Ley 2/ 2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/ 2003, de 1 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

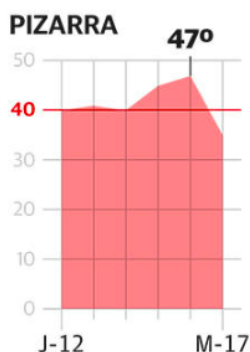
1.2 Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales

El CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta se sitúa en la localidad malagueña de Pizarra, dentro de la comarca del Valle del Guadalhorce.

En los últimos años, esta zona se ha visto sometida a altas temperaturas

y varias olas de calor, como la experimentada el pasado año 2022 entre los días 12 y 17 de agosto, con temperaturas que superaban los 40°C y máximos de hasta 47°C debido a los efectos de la calima.

Durante el período lectivo, sin embargo, no son frecuentes temperaturas tan elevadas, con una temperatura media mensual en torno a los 28°C en los meses de junio y septiembre.



2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE EN CUANTO A ESPACIOS, EQUIPAMIENTOS, RECURSOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROTOCOLO, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE LO HABITAN

Se remite a la descripción incluida en el Plan de Protección del centro.

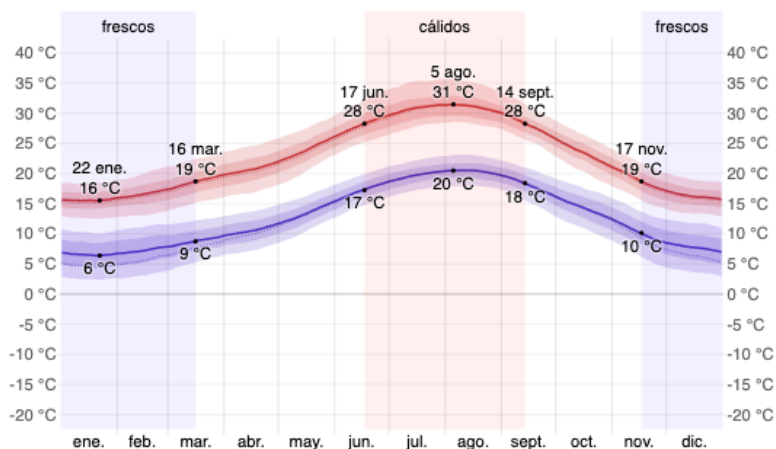
2.1 Descripción de las condiciones del medio físico en el que se encuentra el centro docente

En Pizarra, los veranos son cálidos, áridos y mayormente despejados y los inviernos son largos, fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 6 °C a 31 °C y rara vez baja a menos de 2 °C o sube a más de 36 °C.

La temporada calurosa dura 2,9 meses, del 17 de junio al 14 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28 °C. El mes más cálido del año en Pizarra es agosto, con una temperatura máxima promedio de 31 °C y mínima de 20 °C.

La temporada fresca dura 4,0 meses, del 17 de noviembre al 16 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 19 °C. El mes más frío del año en Pizarra es enero, con una temperatura mínima promedio de 7 °C y máxima de 16 °C.

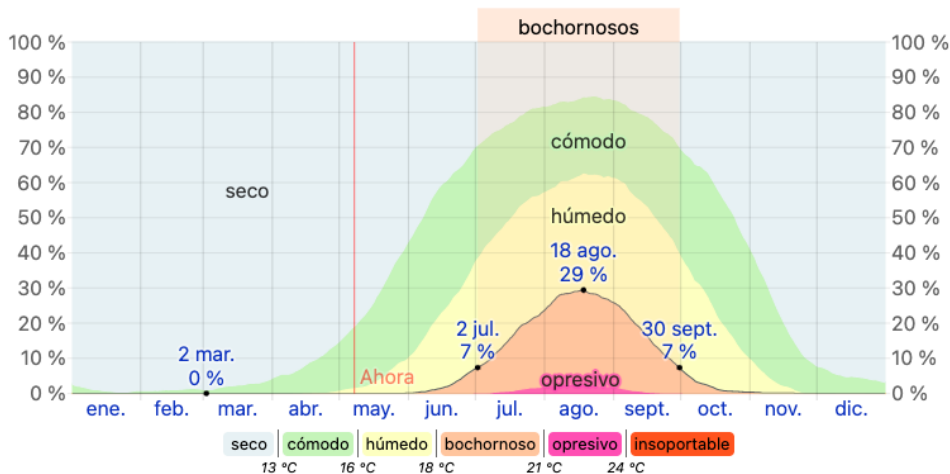
Temperatura máxima y mínima promedio en Pizarra



Niveles de comodidad de la humedad en Pizarra

[Vínculo](#) [Descargar](#) [Comparar](#)

Datos históricos: [2023](#) [2022](#) [2021](#) [2020](#) [2019](#) [2018](#) [2017](#) [2016](#) [2015](#)



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Días bochornosos	0,0d	0,0d	0,0d	0,0d	0,0d	0,8d	4,9d	8,6d	4,7d	0,6d	0,0d	0,0d

Durante los meses de junio y septiembre la observación diaria de las previsiones de temperaturas por parte del coordinador del Plan de Autoprotección del Centro permitirá dar recomendaciones a la comunidad escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

3. OBJETIVOS

Los objetivos principales sobre los que se sustenta el presente protocolo son los siguientes:

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención al alumnado en las situaciones excepcionales de olas de calor o de altas temperaturas.
- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por las altas temperaturas.
- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno del centro docente.
- Crear hábitos de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa.

Aunque hasta la fecha de redacción de este protocolo no ha habido situaciones de emergencia relacionadas con las altas temperaturas, entendemos la necesidad de establecer unas pautas de actuación para evitar, en la medida de lo posible, que estas se pudieran producir en el futuro, dado que las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite, cada vez con más frecuencia en Andalucía. Es fundamental, en estas situaciones, ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios y en particular al alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el curso 2022-2023 la activación del protocolo podrá adelantarse al 15 de mayo si las condiciones climatológicas así lo aconsejan.

El criterio general de referencia para la activación del mismo es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de Prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. Se establecen cuatro niveles de alerta sanitaria:

- **Nivel verde o nivel 0:** no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas (**por debajo de 36 grados**).
- **Nivel amarillo o nivel 1:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos (**36 grados**).
- **Nivel naranja o nivel 2:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos (**39 grados**).
- **Nivel rojo o nivel 3:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia (**42 grados**).

A partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se activará el protocolo por parte del director/a a instancia de la Administración educativa para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

5. FASES DEL PROTOCOLO

5.1 Fase 1 - Preparación

Durante los meses de abril y mayo, la Persona Responsable del Plan de Autoprotección Escolar, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión de los espacios e instalaciones, así como de los recursos previstos en el presente protocolo.
- Revisión y actualización de los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referenciadel centro para su remisión inmediata si resultara necesario.
- Revisión del botiquín.
- Elaboración de carteles informativos para el alumnado con consejos para evitar episodios relacionados con golpes de calor.

5.2 FASE 2 - ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

La activación del protocolo será normalmente en los meses de junio y septiembre, aunque podría adelantarse o posponerse en función de las circunstancias climatológicas de cada año concreto. En el curso 22/23 se adelantará al 15 de mayo, siempre y cuando las circunstancias meteorológicas lo aconsejen.

De la aplicación de las medidas organizativas y de la activación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR

- Con carácter general debe evitarse la realización de actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a zonas más frescas, en la medida de lo posible.
- El horario general del centro debe mantenerse sin alteración.
- Se podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Si se diese el caso el alumnado podría salir del

centro a partir de las 12 horas, siempre acompañado por un familiar y siguiendo el protocolo establecido en el centro.

- Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente, durante la activación del protocolo, podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia.
- Con objeto de garantizar la evaluación del alumnado se permitirá al mismo la realización de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.
- En cuanto a las actividades complementarias y extraescolares, si las hubiese, estas serán aplazadas o suprimidas.
- Se facilitará al alumnado la ingesta de líquidos, con el fin de que semantenga lo suficientemente hidratado.
- Se proporcionarán orientaciones al alumnado y a las familias en cuanto a la vestimenta que resulte adecuada.
- Se informará al personal del centro sobre las medidas a tomar en caso de que se produjera algún incidente relacionado con las altas temperaturas.
- Se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales. El/la tutor/a informará al equipo educativo de las medidas a tomar.

5.3 Fase 3 – Desactivación y normalización

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas. La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Una vez recibida la comunicación por parte de la Administración Educativa a través de Séneca, o por cualquier otro conducto oficial, de la situación de alerta, la dirección del centro procederá a informar, de manera inmediata, a la comunidad educativa de la activación del protocolo de actuación así como de las medidas organizativas que procedan. Esta comunicación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Al personal del centro, de manera personal o a través del correo electrónico.
- b) Al Consejo Escolar, mediante la convocatoria de una sesión urgente.
- c) Al inspector o inspectora de referencia mediante llamada telefónica y por correo ordinario.
- d) Asimismo, se realizará una campaña de difusión masiva a través de los tablones de noticias, la mensajería de Séneca, la página web del centro y las redes sociales para informar al alumnado y sus familias.

6. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la correcta implementación de las medidas contempladas en este protocolo, el Plan de Formación del centro podrá incluir actividades dirigidas al profesorado y demás personal del centro, relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

8. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Corresponde al Consejo Escolar su aprobación y su inclusión en el Plan de Autoprotección.

El presente protocolo podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda su revisión de manera anual, junto con el Plan de Autoprotección Escolar. En todo caso, se actualizará en las siguientes circunstancias:

- 1) Como consecuencia de las evaluaciones realizadas tras su aplicación.
- 2) En situaciones de cambio normativo.
- 3) Cuando se produzca una alteración significativa de las instalaciones.
- 4) Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos.
- 5) Cuando haya cambios en la composición del equipo directivo.

Además, tras la aplicación del protocolo se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubiesen producido y las propuestas de mejora. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- A. Comprobación de la eficacia de las medidas previstas.
- B. Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- C. Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- D. Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa, en especial del profesorado.

ANEXOS

ANEXO I: Modelo de comunicación a las familias de activación del protocolo.

ANEXO II: Modelo de comunicación a la Administración educativa de activación del protocolo.

ANEXO III: Consejos para el alumnado.

ANEXO IV: Actuaciones a seguir en caso de que se produzca algún incidente.

ANEXO V: Modelo de comunicación a las familias de desactivación del protocolo.

ANEXO VI: Modelo de comunicación a la Administración educativa de desactivación del protocolo.

ANEXO VII: Teléfonos de emergencia.

ANEXO I

(Modelo de comunicación a las familias)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Estas medidas se aplicarán desde el día ____de____y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva alas horas habituales. Si una familia decidiese llevarse a su hijo/a, podría hacerlo a partir de las 12 de la mañana.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la ingesta de líquidos a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Pizarra, a ____de____de ____

Fdo.: Jesús Ibáñez Lima, director del CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta

ANEXO II

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Estas medidas se aplicarán desde el día ___de___y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales. Si una familia decidiese llevarse a su hijo/a, podría hacerlo a partir de las 12 de la mañana.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.En

Pizarra, a _____de _____de _____

Fdo.: Jesús Ibáñez Lima, director del CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III

(Consejos para el alumnado)

1. Bebe abundante agua sin esperar a tener sed.
2. Evita bebidas que contienen cafeína o demasiado azúcar.
3. Antes de venir a clase o actividades extraescolares, evita las comidas copiosas y procura comer fruta overduras.
4. Viste ropa holgada, ligera y transpirable.
5. Si debes permanecer mucho tiempo en el centro, no olvides traer alimentos que te aporten energía (frutos secos, fruta, etc.)

ANEXO IV

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debida a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpia la piel y secala. Cambia la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se reponen las pérdidas.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies elevados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.

<p>Agotamiento por calor</p>	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.</p>	<p>Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.</p>	<p>Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.</p>
<p>Síncope por calor</p>	<p>Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.</p>	<p>Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.</p>	<p>Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.</p>
<p>Golpe de calor</p>	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede</p>	<p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA</p>	<p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>

	<p>aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>MÉDICA!</p>	
--	--	-----------------------	--

ANEXO V

(Modelo de comunicación a las familias)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el día _____ de _____ se volverá a la situación de normalidad. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Pizarra, a _____ de _____ de _____

Fdo.: Jesús Ibáñez Lima, director del CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta

ANEXO VI

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el día _____ de _____ se volverá a la situación de normalidad. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado. En

Pizarra, a _____ de _____ de _____

Fdo.: Jesús Ibáñez Lima, director del CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VII

(Teléfonos de emergencia)

Emergencias: 112

Policía Local: 952483636

Bomberos: 080

Centro de salud de Pizarra: 951504616